

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Partoja Salguero.—11.748-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17372 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de Ray-Grass Híbrido inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la lista de variedades comerciales de Ray-Grass Híbrido (Lolium x Hibridum Hausskn) que figura en el anejo a esta Resolución.

Segundo.—La lista de variedades comerciales de Ray-Grass Híbrido a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de Ray-Grass Híbrido (Lolium x Hibridum Hausskn) inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

— Grasslands Ariki. | — Grasslands Manawa.

17373 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de Ray-Grass Inglés inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la lista de variedades comerciales de Ray-Grass Inglés (Lolium perenne L.) que figura en el anejo a esta Resolución.

Segundo.—La lista de variedades comerciales de Ray-Grass Inglés a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de Ray-Grass Inglés (Lolium perenne L.) inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

— Aberystwyth S-24.	— Houba.
— Aberystwyth S-101.	— Hubal.
— Aberystwyth S-321.	— Hubal 4 N
— Agresso.	— Lamora, Mommersteeg's
— Animo.	— Weidauer.
— Argo.	— Pax Otoite.
— Atempo.	— Pelo.
— Barenza, Barenza Pasture.	— Premo.
— Barlatra.	— Presto Pajbjerg, Angeliter
— Barlenna.	— Presto.
— Barpastra.	— Prima cre.
— Barvestra.	— Printo.
— Belid.	— Reveille.
— Caprice.	— Sendor.
— Columbi.	— Taptoe.
— Compas.	— Verna, Verna Pajbjerg.
— Grasslands Ruanui.	— Victoria, Viktoria Trifolium.
— Grimalda.	— Weiris.

Nota: Figura en primer lugar la designación principal de la variedad, seguida de la sinonimia, cuando las hubiere.

17374 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de Festuca Pratensis inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la lista de variedades comerciales de Festuca Pratensis Huds. que figura en el anejo a esta Resolución.

Segundo.—La lista de variedades comerciales de Festuca Pratensis a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de Festuca Pratensis Huds. inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

— Barkas.	— SK-6, Cykada.
— Belimo.	— Senu Pajbjerg, Senu.
— Rossa.	— Sequana.

Nota: Figura en primer lugar la designación principal de la variedad, seguida de las sinonimias, cuando las hubiere.

17375 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 120-C.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 120-C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 102 (ciento dos) CV.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director General, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat».
 Modelo 120-C.
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis 750091.
 Fabricante «Fiat-Allis, S. p. A., Lecce (Italia).
 Motor: Denominación «OM», modelo CP3/100 21.
 Número 003256.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840, Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza.						
Datos observados	92,4	1.650	1.000	194	31	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,7	1.650	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.000 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza						
Datos observados	104,0	2.000	1.212	203	31	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	114,4	2.000	1.212	—	15,5	760

III. Observaciones: